

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **1603**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 05 AGO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La nota enviada por doña Margarita Reyes Loyola, presidenta del Club de Adulto Mayor Sardis, con Personalidad Jurídica N° 798 a través de la cual señala que esta organización actualmente no cuenta con socias para funcionar, por lo que solicita poner fin a dicha organización:

2.- Lo dispuesto en el artículo 35, letra b) de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias:

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 19.418:

D E C R E T O

1.- **DECLARESE LA DISOLUCION** de la organización comunitaria denominada Club de Adulto Mayor Sardis, con Personalidad Jurídica N° 798, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35, letra b) de la Ley N° 19.418 y lo señalado en los Vistos del presente Decreto.

2.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a la Presidenta de la organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

